

Antecedentes del marco legal normativo y las percepciones económicas de la cannabis en estudiantes de la Universidad de Guadalajara, campus CUCEA

SALVADOR ARTURO VELÁZQUEZ CROTTE¹

Resumen

Dentro de nuestro país la falta de información ha generado que la mayoría de la población tenga una mala percepción sobre la *cannabis*. En los últimos años varios países en el mundo están optando por comenzar a despenalizar el uso de esta planta; México no es la excepción, ya que en los últimos años se está registrando un debate que ha generado opiniones encontradas al respecto del mismo. La presente investigación tiene el propósito de identificar en primera instancia la percepción que tienen los estudiantes del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara (UdeG) sobre lo que es la *cannabis*. Se decidió hacer el levantamiento de información a una pequeña muestra de la población estudiantil, y enfocada en los 15 diferentes programas de licenciatura del CUCEA, ya que las y los jóvenes son los más susceptibles a tener contacto con el consumo de esta planta. Para poder hacer más y mejores descubrimientos sobre las virtudes de esta planta se necesita conocer, previamente, cuál es la percepción que tiene la población joven, para tomar así las mejores decisiones y aplicar las medidas más adecuadas para realizar una correcta estrategia de comunicación y educación que muestre cuáles pueden ser tanto los aprovechamientos, los beneficios de uso médico, los industriales al sector productivo, asimismo revisar qué implica su legalización y sentar las bases para que la sociedad pueda entender mejor sus diferentes aplicaciones.

Palabras clave: cannabis, legalización, salud pública, marco legal, percepción.
JEL: H27, H30, I18, Z13, Z18.

Fecha de recepción: 25 de marzo de 2021. Fecha de aceptación: 4 de junio de 2021.

1 Profesor en el Departamento de Políticas Públicas. Correo electrónico: salvador_vc@live.com

BACKGROUND OF THE REGULATORY LEGAL FRAMEWORK
AND THE ECONOMIC PERCEPTIONS OF CANNABIS IN STUDENTS
OF THE UNIVERSITY OF GUADALAJARA, CUCEA CAMPUS

Abstract

In our country the lack of information has generated that most of the population perceive the cannabis as something negative. In the last few years, several countries around the world are beginning to adopt the decriminalization of this plant for several purposes; Mexico is not the exception, because in the last few years a debate has generated mixed opinions about the subject. The present article has the purpose to identify at first hand the perception of the students from the Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) of the Universidad de Guadalajara (UdeG), of what cannabis is. It was decided that the recollection of information will be only focused on a small sample of the entire population, and focused on the fourteen pregrade programs, this because the young students are more susceptible to have contact with the plant. With the task of making even more breakthroughs of the diverse uses and virtues of this plant, it is imperative to previously know how do the students perceive it, so the best decisions are made accurately and with this the best education and communication strategy can be generated, so this way the uses and benefits such as the industrial, medic, and ludic can be shared, and with this settle the basic backgrounds for the society to understand their basic implications. Now with the previously mentioned, a brief review of the cannabis history is shared in how it propagates around the world and our country throughout the time, the arrival to our country and its way to legalization.

Keywords: cannabis, legalization, public health, legal framework, perception.

Journal of Economic Literature (JEL): H27, H30, I18, Z13, Z18.

1. Introducción

La cannabis es una planta conocida coloquialmente como marihuana o mariguana; este género está compuesto por varias especies y variedades. Cannabis es un género de la familia de las *Cannabáceas*, la cual tiene tres especies más comúnmente conocidas que son la sativa, *índica* y *ruderalis*, y presumiblemente varias subespecies. En esta investigación se trabajará el término *cannabis* en contexto coloquial, sin que se escriba dentro de los términos botánicos, de manera que a lo largo del documento se escribirá con minúsculas y con letra normal. Dentro de los primeros registros existentes sobre la diversidad de esta planta se encuentran los del botánico sueco Carl von Linne (Robinson, 1999), quien la clasificó por género femenino y masculino en el año 1753.

Históricamente a nivel mundial tiene una amplia variedad de usos y aprovechamientos, los mismos que van desde fibras para ropa y textiles, pulpa para papel, y recientes descubrimientos indican que puede ser utilizada para accesorios de uso e higiene personal, calzado, bioplástico, biocombustible y empaques. Debido a la diver-

sidad de especies de esta planta, es importante hacer una distinción entre lo que es el cáñamo y la *Cannabis* (marihuana o mariguana). Si bien comparten características muy similares, otras de esas particularidades las hacen muy diferentes; cada una de estas características específicas hacen que sus usos y aprovechamientos sean diversos y variados. Es una planta milenaria que conlleva diversas connotaciones, las cuales van desde lo cultural, espiritual, científico, económico, político y recreativo.

Esta planta, según diversos autores como Rowan Robinson (Robinson, 1999), Chris Bennett y David Malmo-Levine (Holland, 2010) data de más de 12,000 años de existencia de aprovechamientos y usos (diversos descubrimientos arqueológicos confirman su existencia de casi dos millones de años); cabe señalar que la existencia de la misma y su “domesticación” son dos cosas diferentes (Robinson, 1999). Debido a los descubrimientos que se han registrado, la cannabis se puede emplear desde medicina, hasta para la elaboración de telas, hilos y cuerdas que son útiles tanto para el uso doméstico como para el uso bélico, aplicándola como componentes de armas (cuerdas para arcos) y en las velas de los barcos (véase tabla 1).

Tabla 1
Uso de la cannabis en la historia universal

<i>Núm.</i>	<i>País</i>	<i>Cultura</i>	<i>Usos</i>	<i>Fechas</i>
1	India	India	Religioso.	Año 6,000 a. C.
2	China	Shang	Fibra, papel, alimento, medicamentos, telas y cuerdas.	Año 4,000 a. C. al año 716 d. C.
3	Egipto	Amarniense	Fibras, cuerdas y medicina.	1,200 a. C.
4	Turquía	Frigia	Hilos, fibras y resinas.	Año 1,000 a. C.
5	Irak	Asiria	Médico.	Año 800 a. C.
6	Túnez	Púnicos	Fibras, cuerdas, resinas y medicina.	Año 801 al 900 a. C.
7	Francia, Bélgica y Austria	Imperio Romano	Fibras.	Año 27 a. C. al año 1453 d. C.
8	Inglaterra	Britanos	Fibras y medicina.	Año 80 d. C.
9	Alemania	Sajones	Medicina.	Año 600 d. C.
10	Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia	Vikingos	Cuerdas, hilos, redes para pescar, lonas y resinas.	Año 850 d. C.
11	Argelia y Marruecos	Moros	Papel.	Año 1150 d. C.
12	España	Espanoles	Papel y fibras.	Año 1401 al 1500 d. C.

Fuente: elaboración propia con información de Robinson, R. (1999).

Se tienen registros de que los árabes, específicamente en Avicena entre los años 980-1037 (Robinson, 1999), describieron sus propiedades medicinales. En los años de la

Europa medieval la cannabis tuvo una notoria importancia, más que por sus propiedades medicinales, por sus nutrientes alimenticios. A lo largo de las diferentes épocas de la historia se le ha dado un amplio uso y desarrollo a esta planta, el más recurrente es de los textiles por facilidad para ser cosechada y una vez transformada, por su gran resistencia. Un ejemplo de esto fue en el reinado de Enrique VIII, quien ordenó en 1533 que todos los campesinos cultivaran un cuarto de acre de cannabis por cada 60 acres de tierra labrada para “apoyar a la grandeza del reino” (Robinson, 1999). Los siglos continuaron y en todo el mundo esta planta se hizo indispensable por sus diversos usos medicinales y textiles, según registros arqueológicos encontrados en la actualidad (Gallego, *Cannabis en América: Una historia reciente*, 2018).

Existen diversas versiones de cómo es que llegó al continente americano, una de ellas es que los ingleses la introdujeron por el Caribe y Centroamérica. Para el año de 1689 el científico británico Robert Hooke en una de sus ponencias en la Real Sociedad Británica describe que un marinero amigo de él, el capitán Robert Knox en uno de sus viajes le dio a probar cannabis o “bangué” y quien después de consumirla dijo lo siguiente: “tan a menudo ha experimentado por sí mismo, que no hay causa de miedo, aunque posiblemente puede haber risas” (Druyan, 2014).

En los años posteriores a la conquista, Hernán Cortés la mandó traer a la Nueva España, la cual en un principio era bien vista por los usos ya mencionados (véase diagrama 3.1). Fue sin embargo hasta después del periodo posrevolucionario cuando se comenzó a entrar en la discusión sobre la legalización de la cannabis. Fue en el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas cuando se decidió a catalogar a los usuarios de la cannabis como “enfermos” y tomar el problema como de salud pública, no de seguridad, esto fue en parte también gracias a las ideas del doctor Leopoldo Salazar Viniegra, quien fuera director del Departamento de Salubridad Pública. Esto no duró mucho tiempo, ya que las presiones por parte de Estados Unidos obligaron a México a ceder y declarar ilegal su consumo y cualquier tipo de distribución (Gracia, 2016).

Sin embargo, en la actualidad la inercia internacional ha puesto en la mesa del debate nuevamente la legalización de la cannabis, no nada más para su uso medicinal, sino lúdico e industrial. Este debate es motivo de controversia ya que esta planta sigue siendo un tema tabú en muchas partes del mundo. Es importante tomar en cuenta que esta negativa a regular su uso se debe en gran medida a que en la mente de la mayoría de las personas se tiene una percepción muy negativa sobre esta planta, y se ignoran casi por completo sus poco conocidas virtudes. Se sabe de los diversos y contados países en donde es legal su uso (la mayoría de estos países en Europa), como por ejemplo Bélgica, España, Holanda, Portugal y República Checa (*Excelsior*, 2018).

Cada uno de estos países cuenta con legislaciones de características específicas de acuerdo con la realidad de cada país; sin embargo, todos tienen una constante en común: disminuir el índice de violencia debida al tráfico de esta planta en estos países que, paradójicamente, comparten la disminución de esa violencia. De igual forma en estos países se tienen diferentes aplicaciones a los posibles usos médicos e industriales que esta planta puede llegar a brindar (Robinson, 1999). Estas experiencias se comparten en otros países en América Latina, como Chile, Colombia y el más completo de

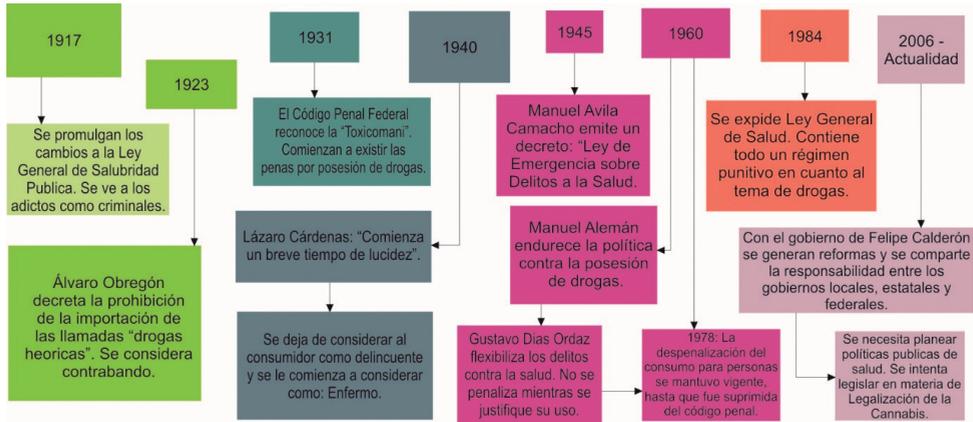
todos (en cuanto tema legal y despenalizado) es Uruguay. Si le sumamos a estos nombres otros dos de los referentes más fuertes que serían Canadá y Estados Unidos (sólo en varios estados de este país), deberían de ser razón suficiente para que en México se levantara ya esa ilegalidad. Son bien conocidos en todo el mundo los altos índices de violencia generados por el tráfico de drogas. El actual Gobierno federal mexicano tiene en su agenda la regulación y la legalización de la cannabis. Lamentablemente en nuestro país encontramos un discurso polarizado, todo parece indicar que nuestra sociedad no está lista para dar ese paso a la legalización, ya sea por la negativa que se fomenta desde hace más de 70 años de que era muy mala para la salud y sólo un cierto número de la población la consumía y que al consumirla esa población caía en actividades delictivas y actitudes violentas. Pasó el tiempo y la desinformación y la mala difusión ejercieron un papel preponderante en nuestra sociedad para clasificarla como “enemiga de la moral” y de las “buenas costumbres”. Su tráfico ilegal y clandestino sólo ha intensificado la percepción negativa hacia esta planta.

En la actualidad, independientemente de que la población más joven (18-35 años) comienza a tener una percepción más positiva sobre la cannabis, resulta de relevante importancia la necesidad de una difusión que muestre sus propiedades positivas, las cuales se están descubriendo día con día por ser muy benéficas no sólo contra el combate a la violencia, para la salud y también para el medio ambiente. La posición de México en el mundo le da todas las opciones para desarrollarse como una potencia que realice aportaciones innovadoras en el campo de la transformación de la cannabis, desde lo médico hasta lo industrial.

Tiene ese potencial para ser punta de lanza en regulación, legislación, investigación e industrialización. Tomando la realidad que vive México y adaptándose a sus necesidades se pueden crear tanto reglamentos que controlen la venta y producción de esta planta, la creación de instituciones que den a conocer lo que es la cannabis, de dónde viene, cómo es, cómo se aprovecha. Que se eduque y se regule de la manera correcta, para que el problema de violencia se catalogue como un problema de salud pública y sea atendido objetivamente para poder solucionarlo con las mejores alternativas que este sector puede ofrecer. Esto puede generar grandes beneficios sociales, el principal sería lograr el cambio de esta percepción de negativo a positivo; esto, con el apoyo de una correcta educación y difusión puede llegar a ser una realidad en nuestro país.

2. Marco legal mexicano

Figura 1
Línea de tiempo sobre “La legalización de la cannabis en México”



Fuente: elaboración propia a partir de *La regulación de la marihuana en México: La reforma inevitable* (2016).

En la actualidad en nuestro país la siembra, venta, distribución y consumo de cannabis en cualquiera de sus formas es ilegal y algo altamente sancionado. México tuvo un pequeño periodo de legalidad en cuanto a las drogas en la década de 1940 bajo la presidencia de Lázaro Cárdenas, en la que se consideraba que los consumidores de cualquier tipo de sustancia deberían de ser tratados como “enfermos”, ya que fue catalogado como un problema de salud pública. Pero esto cambió debido a la presión de Estados Unidos, haciendo que todas las sustancias adictivas cayeran nuevamente en la ilegalidad. Durante muchos años el problema no era tan grave, sino hasta la presidencia de Felipe Calderón, cuando éste declaró la “guerra contra las drogas”, una decisión que lamentablemente lo único que trajo consigo fue el incremento de la violencia y víctimas colaterales al desarrollarse esa llamada “guerra”. En ese mismo sexenio, en el año 2009 el Gobierno mexicano presentó una resolución sobre la “posesión y uso personal de la cannabis”, en la cual no se consideraba delito penal la posesión de hasta cinco gramos o menos de la misma, esto quedó estipulado dentro de la Ley General de Salud en su artículo 479 (véase tabla 2).

Tabla 2
Orientación de dosis máximas de consumo personal

Ley General de Salud. Artículo 479.		
Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato		
Narcótico	Dosis máxima de consumo personal e inmediato	
Opio	2 gr.	
Diacetilmorfina o Heroína	50 mg.	
Cannabis Sativa, Indica o marihuana	5 gr.	
Cocaína	500 mg.	
Lisergida (LSD)	0.015 mg.	
MDA, Metilendioxfanfetamina	Polvo, granulado o cristal	Tabletas o capsulas
	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
Metanfetamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.

Fuente: elaboración propia con datos de la Ley General de Salud.

Si esta cantidad es mayor se procederá penalmente. Se deberá de comprobar que es para consumo personal y no estar cerca de escuelas. Para el año 2017 el Gobierno a cargo del entonces presidente Enrique Peña Nieto continúa con la postura de la no legalización; sin embargo, se suavizan las medidas para que pueda ser utilizada como alternativa medicinal, por lo que se aprueba un proyecto de ley en el que se legaliza la producción, cultivo y uso de productos medicinales elaborados a base de cannabis; estos productos derivados de Cannabidiol (CBD) deben de contener menos de un 1% de THC (la sustancia psicoactiva). Esta reforma permite que tanto el cultivo como la cosecha, la producción, la compra y el suministro de cannabis con fines terapéuticos y/o investigación científica pueda ser realizada (Cámara de Diputados, 2017).

Estos cambios se ven impulsados cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) toma una decisión histórica que abre la posibilidad a una legalización de la cannabis en nuestro país, con el argumento siguiente: “El derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad permite que las personas mayores de edad decidan qué tipo de actividades lúdicas desean realizar” (SCJN, 2019). Previo a lo anterior, para que estas reformas pudieran ser una realidad se tuvo que atravesar por un proceso largo, en el cual los amparos fueron los que generaron la jurisprudencia necesaria para poder transformar en leyes una necesidad colectiva. En el año 2013 se creó la Sociedad Mexicana de Consumo Autorregulado y Responsable (SMART) con la intención de generar una estrategia de litigio, en donde Josefina Ricaño Bandala y otros cuatro involucrados solicitaron ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos

Sanitarios (Cofepris) autorización para siembra, cultivo, cosecha, consumo personal y transporte de cannabis.

Al ser esta dependencia la encargada de otorgar estos permisos y conociendo la ilegalidad de la cannabis, rechazó esta solicitud y con ese rechazo abrió el camino legal para entablar una demanda. Previo a esto la sociedad SMART ya contaba con un documento preparado en donde argumentaba que la Cofepris no había aplicado exactamente los artículos de la Ley de General de Salud y con esto se produjo la primera solicitud de amparo en esta materia. Después de transcurridos tres años de litigio en diversas instancias judiciales el amparo cae en la Primera Sala de la SCJN bajo el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en donde el 5 de noviembre de 2015 la Corte resolvió que la política mexicana del prohibicionismo violaba los derechos humanos.

Los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz y la ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila se sumaron junto al ministro Arturo Zaldívar con su voto a favor. Esto dio a que se otorgara el primer amparo en donde cuatro adultos podrían realizar legalmente las conductas pertinentes al uso personal e individual de la cannabis (SCJN, 2019). Sin lugar a dudas este amparo ha contribuido a replantear la política prohibicionista y punitiva no sólo contra la cannabis, sino contra todas las drogas en nuestro país. Posterior a esta sentencia favorable del ahora conocido *Amparo 237/2014*, le siguieron los siguientes amparos concedidos:

- Amparo 1115/2017 otorgado a: Ulrich Richter Morales, 11 de abril de 2018.
- Amparo 623/2017 otorgado a: Armando Ríos Piter, 13 de junio de 2018.
- Amparo 547/2018 otorgado a: Zara Ashley Snapp Hartman y otros, 31 de octubre de 2018.
- Amparo 548/2018 otorgado a: María Josefina Santacruz González y otro, 31 de octubre de 2018.

Con esto la SCJN ha resuelto cinco amparos relacionados con el consumo de cannabis con fines lúdicos, lo cual permitió integrar la jurisprudencia; esto quiere decir que se autoriza el uso personal de la planta para quienes soliciten un juicio de amparo para el uso recreativo personal de cannabis. Con esto la Primera Sala sostiene que el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad permite que los mayores de edad tengan la facultad de decidir, sin interferencia, qué clase de actividades lúdicas desean realizar, así como proteger todas las acciones necesarias para que esa decisión sea una realidad. Previo a esto y de la misma forma la Cofepris debe determinar los lineamientos y las modalidades para otorgar tales permisos. Posterior a esto, cualquier persona que lo solicite a esta instancia podrá consumir cannabis con fines recreativos, siempre y cuando le sea autorizado. Cabe señalar que la SCJN no autorizó la comercialización, suministro, venta o distribución del cannabis, mucho menos de otros estupefacientes que aún permanecen como ilegales.

Destaca que con este fallo a favor de otorgar estos amparos y con el antecedente que se presenta, se generan varios cambios dentro de la legislación general de salud actual, en donde la última decisión de la SCJN invalida total o parcialmente cinco artículos de la misma ley que se mencionan a continuación: 235, 237, 245, 247 y 248, y en

los cuales se estipula la prohibición de “sembrar, cultivar, cosechar, preparar, poseer, transportar y adquirir la semilla de cannabis para su uso personal”. Esta decisión obliga al Congreso a modificar la legislación respectiva al cultivo y consumo de cannabis. Como se menciona anteriormente, la SCJN el 31 de octubre de 2018 emitió la declaratoria de inconstitucionalidad 1/2018, en la que los ministros fijan un plazo del 20 de febrero al 31 de octubre de 2019 para que se legisle a favor de la cannabis.

Sin embargo, la SCJN concede el 29 de octubre de 2019 una primera prórroga al Congreso de la Unión para dar cumplimiento a la sentencia emitida, misma que fue solicitada por los legisladores. Posterior a esto se dictó como plazo a los legisladores como fecha máxima el 30 de abril de 2020 para que se adecuara la legislación pertinente, misma que no se cumplió debido a que los legisladores no llegaron a un acuerdo y por una inesperada contingencia sanitaria. Pero en sesión privada en el pleno de la SCJN se determinó otorgar al Congreso de la Unión una nueva prórroga para la aprobación de la legislación relativa a la regulación de la cannabis con fines lúdicos. Por instrucciones del presidente de la SCJN Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y el secretario general de Acuerdos del Alto Tribunal, Rafael Coello Cetina, notifico de esta resolución a la titular de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, Mónica Fernández Balboa, mediante el oficio SGA/MFEN/287/2020 en el cual se especifica que la nueva prórroga tiene como vencimiento el periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, que comprende del 01 al 15 de septiembre de 2020 (*El Universal*, 2020).

Con lo anterior podemos observar que sólo es cuestión de meses para que la legalización y la regulación de la cannabis sean una realidad en nuestro país. Esto abre puertas a mercados emergentes de productos elaborados para el uso lúdico y medicinal, pero también para la industria del cáñamo, misma que ha demostrado tener gran potencial en otros países, y donde México cuenta con gran potencial de siembra por su tipo de clima (véase tabla 3). Esto quiere decir que la legalización de la cannabis en México deberá de estar bien regulada por un amplio marco legal donde se estipulen cuáles son las actividades que serán permitidas y cuáles no, así como los alcances de la misma. Esto también implica una amplia difusión por parte de las autoridades pertinentes debido a que contrario a como sucede en otros países, la población es la que se opone más férreamente a esta legalización debido a los valores religiosos tan arraigados que tiene la sociedad mexicana. La mayoría de los legisladores cuentan con la apertura para que esto suceda y con lo mismo se puede ir reduciendo la violencia que genera la comercialización ilegal de esta planta y con esto quitar el terreno de la ilegalidad a los grupos que controlan este mercado.

Tabla 3
Usos potenciales de la cannabis en México

<i>País</i>	<i>Usos</i>	<i>Aprovechamientos</i>
México	Industriales	Aislamiento térmico.
		“Hempcrete” p/ construcción.
		Papel.
		Hilos y cuerdas.
	Medicinales	Cremas corporales.
		Aceites medicinales.
		Medicamentos antiestrés y antiinflamatorios.
		Aceite de CBD (Cannabidiol).
	Varios	Alimento para ganado.
		Cervezas y refrescos.
		Aceite comestible.
		Jabones y detergentes.
		Uso veterinario.

Fuente: elaboración propia con información de Robinson (1999).

3. Resultados

3.1. Resultados de la encuesta

Los resultados que se presentan en el presente estudio surgen de las encuestas que fueron aplicadas a una muestra significativa del total de alumnos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara. Esta encuesta está enfocada en conocer la percepción de los mismos sobre lo que es la cannabis, así como en cuanto a sus diferentes usos y aprovechamientos. Una vez que fue aplicada la encuesta pasamos a la procesación y clasificación de los datos que nos fueron arrojados por la misma. Posteriormente al procesamiento de estos resultados nos daremos una idea más amplia de cómo es la percepción que tienen ellos sobre la cannabis, si es negativa o positiva, si conocen los usos y aprovechamientos que van más allá del lúdico y el medicinal, si conocen los posibles usos potenciales de la industrialización y producción de productos a base de cannabis, y por último si tienen una idea o noción de que puede ser una alternativa amigable para el medio ambiente en términos de sustentabilidad.

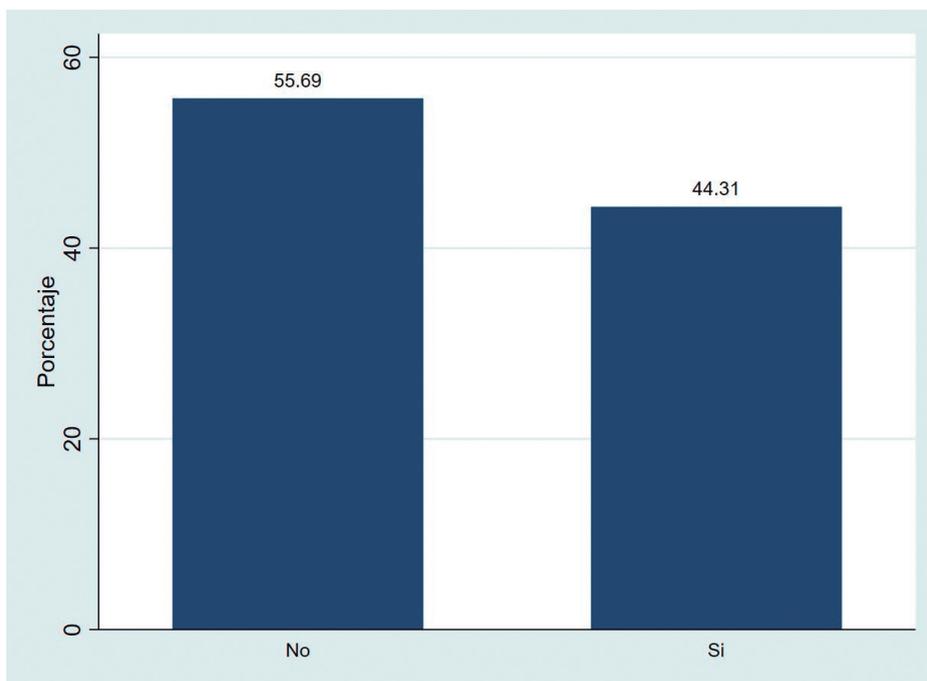
Estos resultados son esenciales para nuestro estudio y para respaldar nuestra hipótesis, la cual se basa en la necesidad de informar lo que es esta planta en su totalidad, que va desde su origen, pasando por el porqué de su prohibición y hasta la actualidad en que cada día se ve más cercana su legalización en nuestro país. El conocimiento de estos resultados (el conocimiento de esta percepción) nos abre un panorama que nos permitirá elaborar las mejores herramientas para elaborar el acercamiento más pun-

tual y específico para la generación de una propuesta de política pública de educación que permita ejemplificar cuáles son tanto los pros como los contras del uso lúdico y medicinal, fomentar información confiable, precisa y oportuna enfocada en generar conciencia sobre el consumo responsable de la cannabis, esto con una debida difusión.

3.2. Consumo recreativo de la cannabis

El consumo de la cannabis con motivo recreativo o bien lúdico muestra que más de la mitad de las y los jóvenes encuestados no han consumido esta planta (véase gráfica 2). Específicamente, el 55.8% de los alumnos encuestados contestan que no la han consumido. En contraparte, el 44.2% de los mismos afirman haberla consumido de forma lúdica en alguna ocasión. Tomando en cuenta la diferencia de 11.6% entre las dos cantidades, observamos una diferencia medianamente relevante de quienes no la han consumido y quienes sí lo han hecho. Sin embargo, es importante mencionar que aunque no la consumen, las y los estudiantes sí la conocen.

Gráfica 2
Consumo recreativo (lúdico) de cannabis

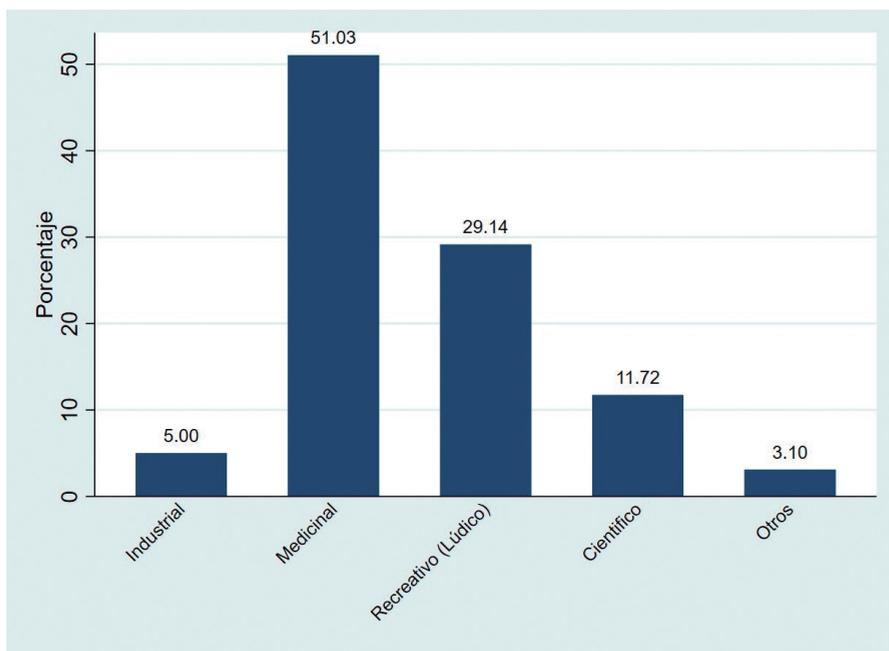


Fuente: elaboración propia, uso de *software* STATA y encuestas de Google.

3.3. Usos de la cannabis

Los usos más comunes que podemos observar que los estudiantes conocen son dos: el uso medicinal con un 94.1% y el uso recreativo (lúdico) con 89.3%. (véase gráfica 3). Entre otros usos que menos conocen este grupo de estudiantes, están el científico con 36.6% y el industrial con 17.3%. Los otros usos que se muestran no representan algo realmente significativo. Empero, es necesario mencionar algunos como: ilegal, belleza, comida, artesanal, espiritual; en menor porcentaje se encuentran los sujetos que no la utilizan o no saben. Esto nos demuestra que los usos más conocidos para ellas y ellos son el medicinal y el recreativo. Esto puede ser un indicador tanto positivo como negativo, dado que lo perciben más como un medicamento y un *vicio* para pasar el rato. Nuevamente esta pregunta nos arroja un resultado interesante para sumar a las herramientas y estrategias a diseñar para una correcta difusión; dado que resulta necesario y relevante difundir y divulgar el uso tanto científico como industrial que esta planta tiene, mismos que cada día demuestran ser más y con diversas aplicaciones.

Gráfica 3
Usos conocidos de la cannabis



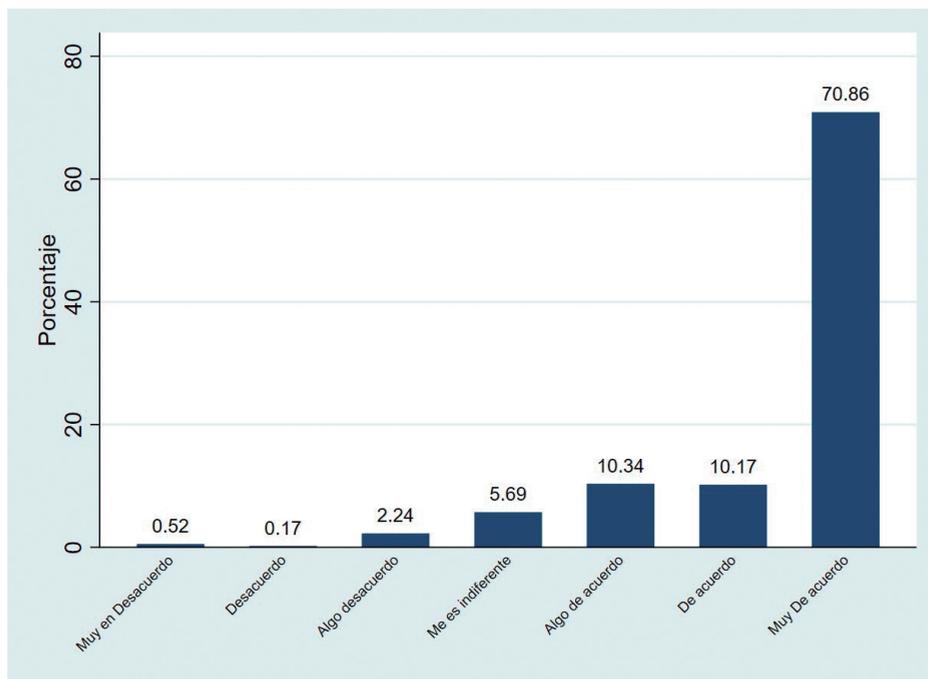
Fuente: elaboración propia, uso de *software* STATA y encuestas de Google.

En esta gráfica se pregunta lo siguiente: “¿Cuáles son los usos que tú conoces que tiene la cannabis?”

3.4. Apertura respecto a hablar sobre la cannabis

Sobre la disposición a hablar de manera abierta sobre las propiedades de esta planta, un 70.9%, que representa 411 estudiantes están muy de acuerdo en que se hable abiertamente de la cannabis (véase gráfica 4). Los demás porcentajes, como el 10.2%, que representa 59 estudiantes, dicen estar de acuerdo; un 10.3%, que suma 60 estudiantes, mencionan estar algo de acuerdo; 5.7%, que vienen a ser 33 estudiantes, sostienen que les es indiferente. Por su parte, el 2.2%, que sólo son 13 jóvenes, están algo en desacuerdo; y el 0.2% que postula el punto de vista de un estudiante, sostiene estar en desacuerdo y, por último el 0.5% que engloba a tres alumnos, dicen estar muy en desacuerdo. Con los resultados anteriores y los porcentajes arrojados, y conjugando los que tienen tendencia positiva, podemos observar que 91.4% aproximadamente está de acuerdo en hablar abiertamente de la cannabis en forma general, y sólo 8.6% no está de acuerdo en esto, o bien les es indiferente. Para fines de nuestra investigación ese resultado no representa algo muy relevante, debido a que un número más amplio de jóvenes muestra una apertura a dialogar de manera abierta sobre el tema.

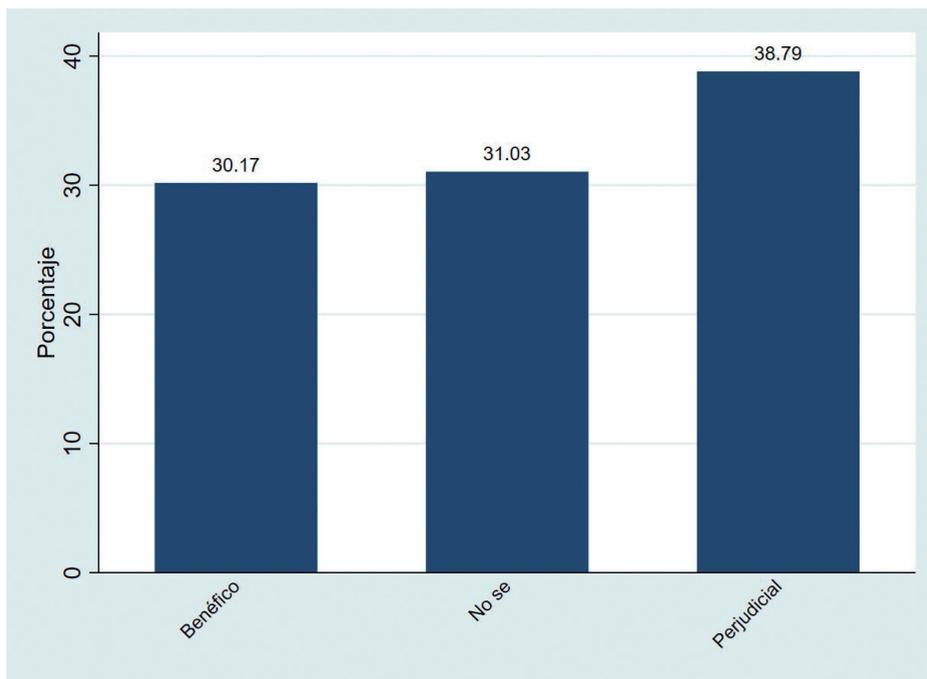
Gráfica 4
Hablar de la cannabis abiertamente



Fuente: elaboración propia, uso de *software* STATA y encuestas de Google.

3.5. Uso recreativo y efectos en la salud

Gráfica 5
Uso recreativo de la cannabis y su efecto en la salud

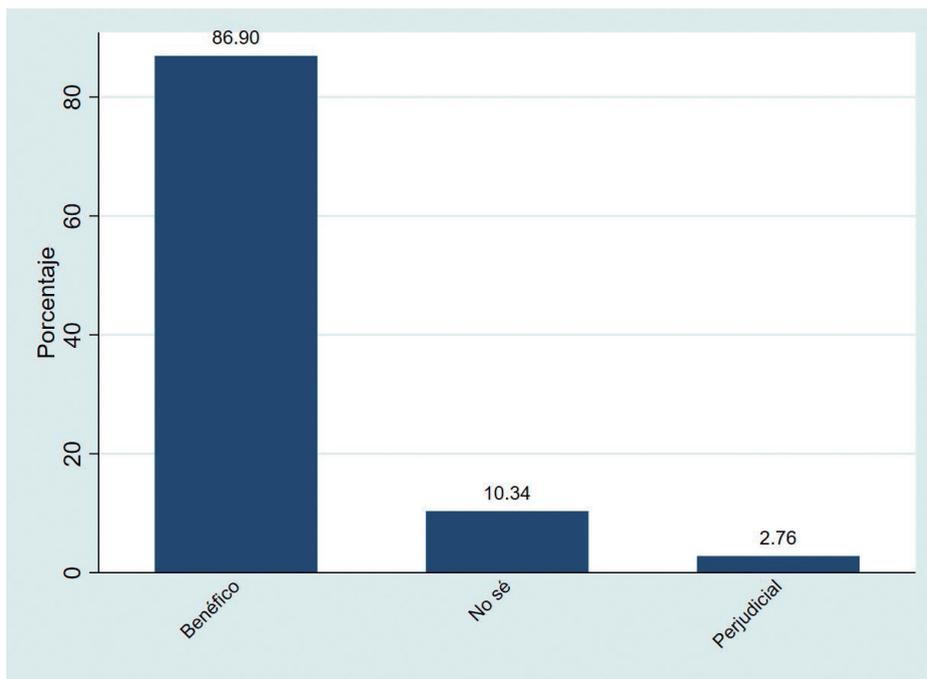


Fuente: elaboración propia, uso de *software* STATA y encuestas de Google.

La creencia de las y los estudiantes del CUCEA sobre cuáles pueden ser los efectos de consumir cannabis en forma recreativa y cuáles pueden ser los efectos en la salud de la misma, son similares (véase gráfica 5), ya que 38.8% cree que es perjudicial, el 30.9% no sabe o no conoce si pueda existir tal efecto y el 29.8% cree que es benéfico. Esto demuestra que es necesario dar a conocer más ampliamente los efectos en la salud, tanto negativos como positivos, que puede traer consigo el uso recreativo de cannabis. Será necesario buscar las mejores formas de informar cuáles son no sólo los efectos, sino también las formas de consumo más comunes, ya que cada una de estas formas puede tener efectos tanto negativos como positivos. Esta pregunta nos apoya con un resultado interesante, que nos permita expandir más la forma de dar a conocer información completa relativa a esta planta.

3.6. Uso medicinal y efectos en la salud

Gráfica 6
Uso medicinal y efectos en la salud

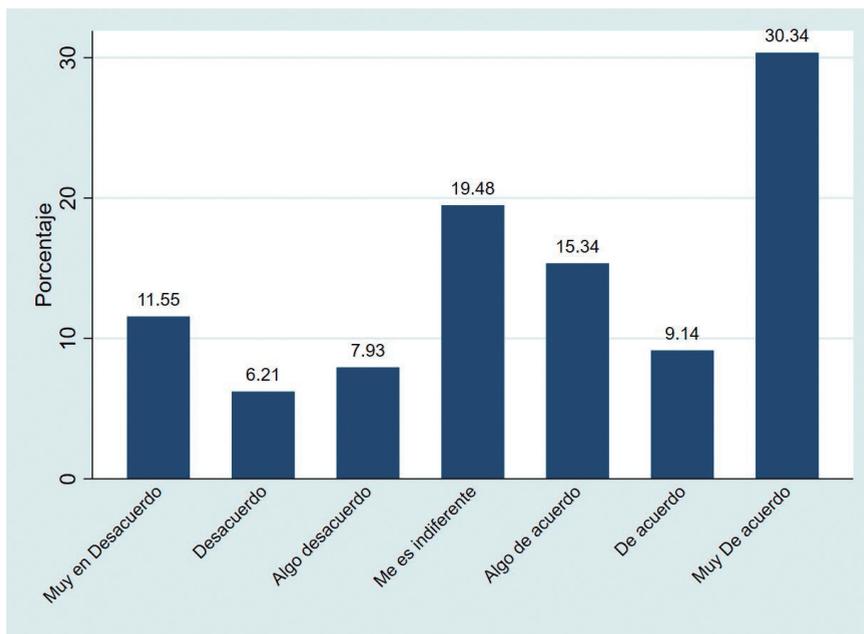


Fuente: elaboración propia, uso de *software* STATA y encuestas de Google.

Al ser el uso de la cannabis medicinal uno de los consumos más conocidos por las y los estudiantes del CUCEA que fueron encuestados, podemos observar que el 86.6% cree que puede ser benéfico (gráfica 6). El 10.2% no sabe y menos del 3.2% responde que puede ser perjudicial. Nuevamente estos resultados resultan interesantes, pero es importante saber en qué se funda esta mayoría para pensar que su consumo medicinal es benéfico. Debemos de encontrar posteriormente cómo es que se genera esa idea, cuáles son sus fuentes de información que les sirve para emitir esa opinión. A primera vista la percepción es alentadora; sin embargo, es necesario nutrir ese conocimiento con fuentes veraces que informen sobre estos beneficios para lograr un mayor conocimiento entre nuestra población estudiantil.

3.7. Legalización y uso recreativo

Gráfica 7
Legalización de la cannabis para uso recreativo



Fuente: elaboración propia, uso de *software* STATA y encuestas de Google.

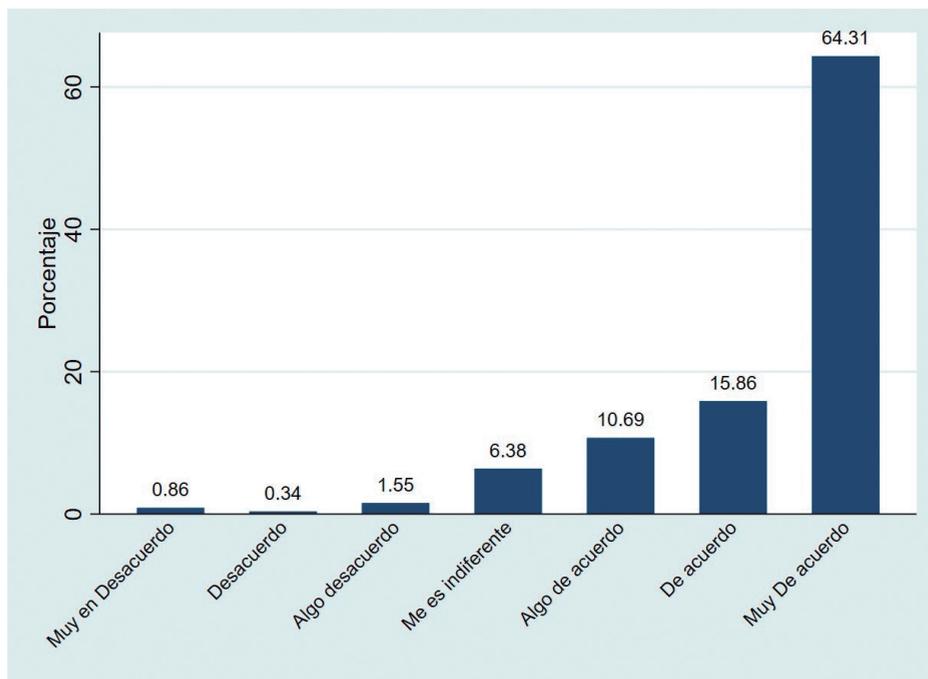
Al preguntarles si están de acuerdo en la legalización de la cannabis para su uso recreativo, un 30.3%, que representa 176 estudiantes está muy de acuerdo en aceptar su uso positivo (gráfica 7). El 9.1%, que suman 53 estudiantes, dicen estar de acuerdo. Por otro lado, el 15.3% que representa 89 estudiantes dice estar algo de acuerdo; al 19.5%, que constituyen 113 estudiantes, les es indiferente. Por su parte el 7.9%, que representa 46 estudiantes, está algo en desacuerdo; el 6.2%, que refiere a 36 estudiantes está en desacuerdo; y por último el 11.6%, que son 67 estudiantes dicen estar muy en desacuerdo. Con los resultados anteriores y conjugando los porcentajes arrojados, podemos observar que la mayoría, es decir un 54.7%, piensan que la legalización es positiva en cuanto a su uso recreativo. Sin embargo, debemos de observar y tomar en cuenta que el porcentaje con una tendencia más negativa hacia esta legalización es del 25.7%, porcentaje que representa la mitad de los que están a favor de la misma. El tercer porcentaje del 19.5% que muestra indiferencia al tema se deberá de tomar en cuenta para, en un estudio posterior, conocer el porqué de esa postura. Pero que el número sea mayormente favorable a que sea legalizado su uso lúdico, es un indicador para buscar la mejor forma de acercar y hacer llegar información a los estudiantes de cuándo puede ser prudente o no su consumo.

3.8. Usos y aprovechamientos de la cannabis

En esta segunda sección se analizan los resultados sobre la percepción que tienen las y los estudiantes de nuestra muestra de la población objetivo, en relación con los usos y aprovechamientos de la cannabis. Es muy relevante conocer cuáles son, debido a que no sabemos si la conocen como una sustancia que se pueda consumir solamente de forma recreacional o como una alternativa médica. Es necesario y muy importante que sepan que puede ser utilizada como alternativa para ser industrializada y que se pueden generar productos como una opción a los productos convencionales ya existentes como papel, fibras para telas y ropa, así como materiales de construcción, que a su vez generan menos contaminación y daño al medio ambiente. Pero también es importante que conozcan que se pueden generar productos de uso personal y uso veterinario, por nombrar algunos. Con esto esperamos abrir el panorama para un mayor y mejor conocimiento amplio del tema.

3.9. Legalización y uso medicinal de la cannabis

Gráfica 8
Legalización de la cannabis para su uso medicinal

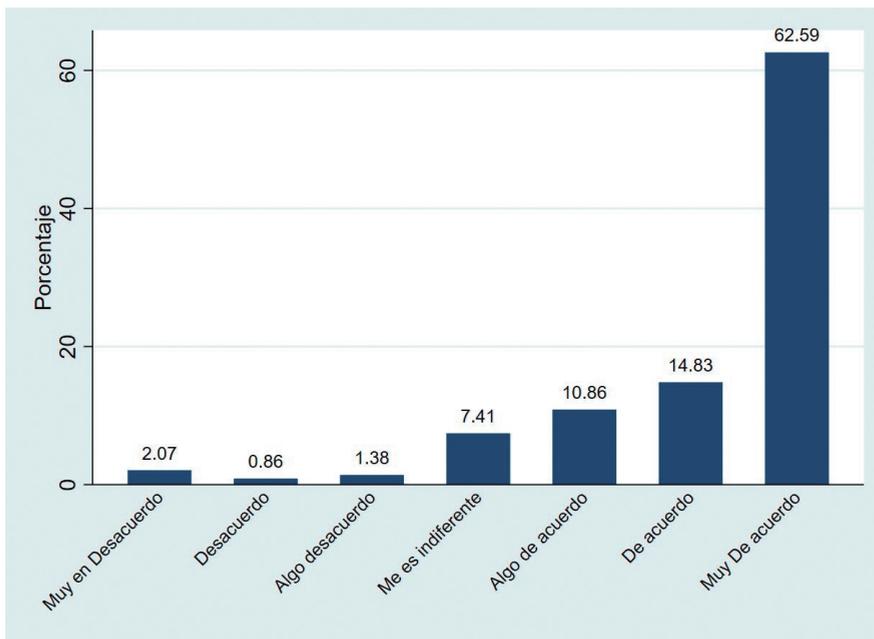


Fuente: elaboración propia, uso de *software* STATA y encuestas de Google.

Sobre el uso medicinal que se le puede dar a esta planta, un 64.3%, esto es 373 estudiantes consideran muy necesario que se utilice la cannabis para fines médicos (gráfica 8). Otros porcentajes como el 15.9%, afirma que lo consideran necesario; 10.7%, que alude a la postura de 62 estudiantes, lo considera algo necesario; 37 estudiantes, es decir el 6.4%, se mantienen con una postura indiferente ante esto. Con menores porcentajes tenemos que el 1.6% lo consideran algo innecesario; 0.3%, que representa a dos estudiantes lo consideran como innecesario y, por último, con el 0.9%, que suma la opinión de cinco estudiantes, lo consideran como algo totalmente innecesario. Con los resultados anteriores y los porcentajes arrojados observamos que la tendencia a considerar el uso de la marihuana en términos terapéutico es significativa ya que un 90.9% aproximadamente, del total de los encuestados, considera totalmente necesaria la legalización de la cannabis con fines medicinales y sólo un 9.2% lo consideran totalmente innecesario o les es indiferente. De acuerdo con los objetivos de nuestra investigación, estas cifras son relevantes debido a que es una mayoría notable la de jóvenes que están a favor de la misma.

3.10. Propiedades de la cannabis

Gráfica 9
Propiedades alimenticias y nutritivas de la cannabis

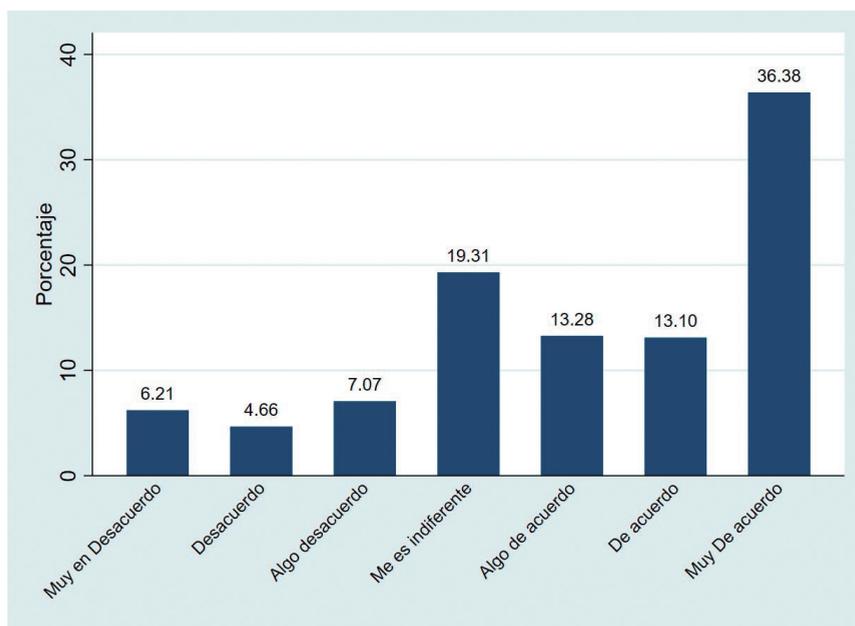


Fuente: elaboración propia, uso de *software* STATA y encuestas de Google.

Sobre el hecho de hablar puntualmente sobre las propiedades alimenticias que contiene la cannabis, el 62.6% de los estudiantes, esto es 361, evalúan como prudente conocer las propiedades alimenticias y nutritivas de esta planta (gráfica 9). Los otros porcentajes como el 14.9% lo considera necesario; el 10.9%, que refleja la opinión de 63 estudiantes lo evalúa como algo necesario; y el 7.5% de los jóvenes se mantienen indiferentes ante esto. En la contraparte el 1.4%, que representa ocho estudiantes lo ven como algo innecesario; el 0.7% que contempla a cuatro estudiantes lo perciben como innecesario. Por último, sólo el 2.1%, es decir 12 alumnos, lo ven como algo totalmente innecesario. Con base en los porcentajes anteriores, podemos afirmar que el 88.4%, en promedio, considera totalmente necesario conocer las propiedades alimenticias y nutritivas de la cannabis y sólo un 11.6% lo evalúa como totalmente innecesario o indiferente. Para los propósitos del estudio el 11.6% no es una cifra significativa, dado que es una mayoría notable la que considera necesario conocer esas propiedades. Este es otro indicador que apoya la justificación de desarrollar mecanismos de divulgación sobre este tema tan poco difundido.

3.11. Industria de la cannabis

Gráfica 10
Uso industrializado de la cannabis

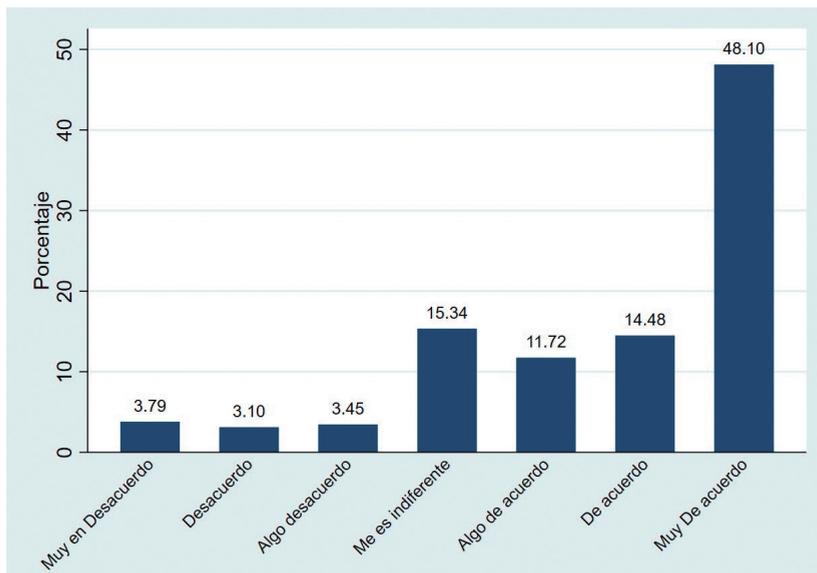


Fuente: elaboración propia, uso de *software* STATA y encuestas de Google.

Sobre el hecho de hablar sobre la industrialización de la cannabis para la manufactura de diversos productos, las respuestas se comportan de la siguiente manera: el 36.4% (211 estudiantes) está totalmente de acuerdo en que se utilice cannabis en la industria de cosméticos, vitaminas, por mencionar algunos (gráfica 10). Los demás porcentajes como el 13.1% (76 estudiantes) lo considera adecuado; el 13.3% (77 encuestados) lo valora como algo adecuado; un 19.3% (112 estudiantes) se mantienen con una postura indiferente. Por otra parte, con 7.1%, que representa a 41 estudiantes lo ven como algo inadecuado; seguido de un 4.7% (27 estudiantes) que lo consideran inadecuado, y por último con el 6.2%, que representa a 36 estudiantes, lo evalúan como totalmente inadecuado. Los resultados cobran sentido cuando nos damos cuenta de que 62.8% aproximadamente que considera totalmente adecuado que la cannabis se utilice en este tipo de industria, en tanto que al porcentaje restante de 37.3% le resulta indiferente, más que totalmente innecesario que esta planta sea utilizada en estos tipos de productos. Aunque el porcentaje mayor es significativo, resulta necesario generar mayor difusión de los productos que se pueden elaborar a base de esta planta, ya que pueden ser alternativas naturales interesantes para su consumo, que cambien esa perspectiva de indiferencia hacia los mismos.

3.12. Cannabis y sustentabilidad

Gráfica 11
Cannabis como alternativa sustentable



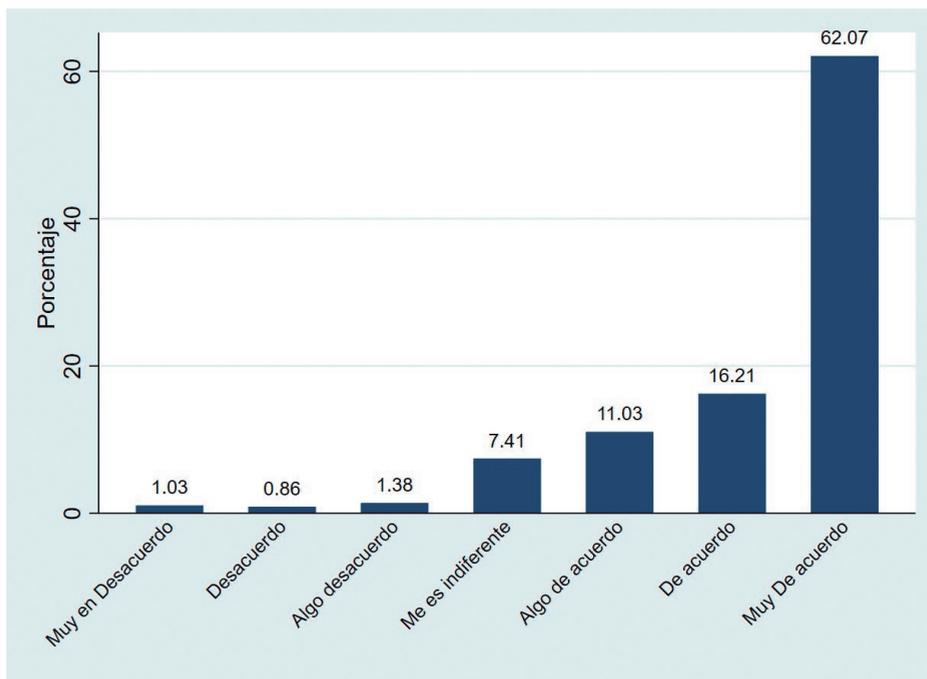
Fuente: elaboración propia, uso de *software* STATA y encuestas de Google.

Sobre la disposición de hablar de cannabis como una alternativa sustentable, nos encontramos con que un 48.1%, es decir 279 estudiantes de la muestra total, están a favor de que puede ser necesaria para reducir la tala de árboles y desperdicio de agua para la producción de papel (gráfica 11). Otros datos interesantes: que el 14.5%, estos otros 84 jóvenes lo consideran necesario; le sigue el 11.7%, que consideran que es algo necesario; mientras que al 15.3% (89 estudiantes) les resulta indiferente este tema. En otro sentido, el 3.4%, que suma a 20 estudiantes, lo catalogan como algo innecesario; asimismo el 3.1% (18 jóvenes) lo ven como innecesario, y por último, sólo un 3.8% lo visualizan como totalmente innecesario. Al igual que las otras dos preguntas anteriores y los porcentajes arrojados en las mismas, podemos ver que el porcentaje positivo es mayor. En esta pregunta el 74.3% de las y los estudiantes encuestados de nuestra muestra consideran necesario que la cannabis pueda ser empleada como una alternativa sustentable en contra de la tala de árboles y el desperdicio de agua. Mientras que al 25.7% le resulta un tanto indiferente o totalmente innecesario, nos pone a buscar la alternativa para cambiar esa carga valorativa que tienen, ya que, al cruzar los resultados de la pregunta anterior con ésta, se puede observar que buscar esas herramientas pedagógicas es totalmente necesario para intentar cambiar la percepción sobre los usos de la cannabis.

3.13. Generación de información

En esta tercera y última sección de la encuesta nos encontramos con las preguntas que nos apoyan para generar la información necesaria y pertinente que cambie la perspectiva que se tiene sobre la cannabis entre las y los jóvenes. En primera instancia revisar si esta información puede ser valiosa no sólo para la población objetivo del CUCEA, sino que posteriormente se pueda utilizar para la creación de una política pública de educación que englobe los aspectos que hemos trabajado en este estudio. La finalidad es crear mecanismos puntuales que apoyen en la generación de información veraz, confiable y oportuna que sea útil para quien considere relevante utilizarla.

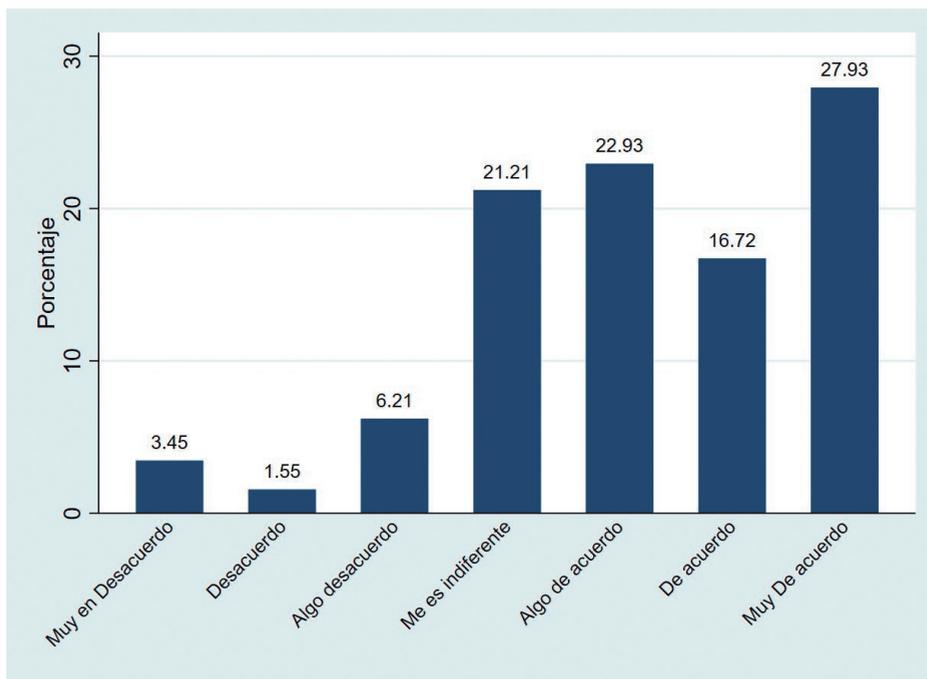
Gráfica 12
Divulgación de beneficios, usos y aprovechamientos



Fuente: elaboración propia, uso de *software* STATA y encuestas de Google.

Al cuestionarlos sobre si es necesaria la divulgación de los beneficios, usos y aprovechamientos de la cannabis, nos encontramos con las siguientes respuestas: el 62.1%, que son 360 alumnos, lo consideran totalmente necesario (gráfica 12). Enseguida tenemos a los estudiantes que lo asumen como necesario, ellos conforman el 16.2% de la muestra, esto es, 94 estudiantes. Por su parte, el 11%, que representa 64 estudiantes lo considera algo necesario; mientras que el 7.4%, esto es, a 43 estudiantes les resulta este tema indiferente. En otro sentido tenemos que el 1.4%. que vienen a ser ocho estudiantes, lo consideran como algo innecesario; con un porcentaje menos significativo, el 0.9% que representa a cinco estudiantes, lo considera innecesario, y el 1%, es decir, seis estudiantes lo consideran como algo totalmente innecesario. Con estos resultados y porcentajes arrojados podemos observar que el 89.3% aproximadamente de las y los alumnos encuestados muestran mayor apertura a que los beneficios, usos y aprovechamientos de la cannabis sean divulgados y sólo a 10.7% aproximadamente les resulta indiferente o no consideran que esto sea necesario. Este porcentaje no resulta relevante, ya que el porcentaje de los que están de acuerdo es mayor; sin embargo, se deberá buscar posteriormente el porqué de esta renuencia entre esos estudiantes.

Gráfica 13
Uso industrializado de la cannabis y medio ambiente

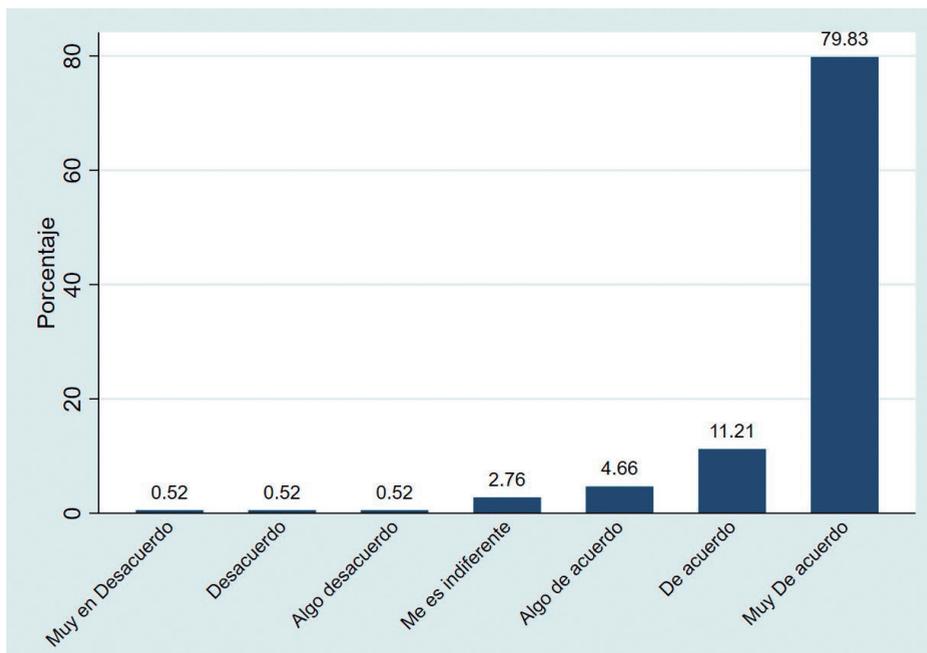


Fuente: elaboración propia, uso de *software* STATA y encuestas de Google.

Sobre el impacto al medio ambiente que puede generar el uso industrializado de cannabis, encontramos que el 27.9% (162 estudiantes) están totalmente de acuerdo en que este uso industrializado de la planta puede generar una disminución en el daño al mismo (gráfica 13). El 16.7% (97 estudiantes) dicen estar de acuerdo con esto; a su vez el 22.9% (133 jóvenes) simplemente manifiestan estar algo de acuerdo con el uso industrializado de cannabis como estrategia para ayudar al medio ambiente. Sin embargo, el 21.2% (123 estudiantes) se muestran indiferentes a este tema. Por otro lado, un 6.2% (36 alumnos) consideran estar algo en desacuerdo; el 1.6%, que engloba sólo a nueve estudiantes está en desacuerdo con la medida; y sólo el 3.4% (20 estudiantes) están totalmente en desacuerdo. Con estos resultados podemos observar que por un margen no muy estrecho el uso de cannabis industrializada parece no tener mucha trascendencia entre los y las estudiantes de la muestra encuestada. Esto quizá se deba a la falta de información sobre los usos alternativos hacia el medio ambiente que tiene la planta. Podemos sintetizar diciendo que el 67.5% engloba el punto de vista mayormente positivo a que el uso industrializado de la cannabis puede mitigar el daño al medio ambiente provocado por los productos tradicionales. Por su parte, el 21.2% se muestra indiferente, y el 11.2% se muestra con una perspectiva negativa a que sea utilizada para estos medios.

Por las razones antes expuestas es que este resultado nos indica que debemos de poner énfasis en la generación de información que sea confiable y accesible para que puedan conocer y ampliar su espectro de conocimiento sobre la misma.

Gráfica 14
Divulgación de los riesgos a la salud por consumo de cannabis

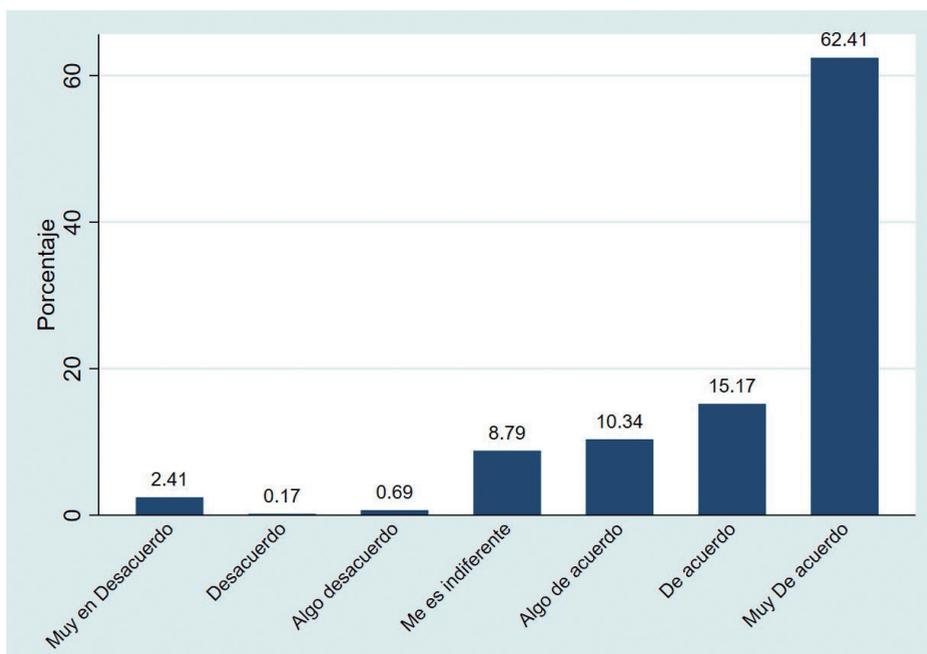


Fuente: elaboración propia, uso de *software* STATA y encuestas de Google.

En cuanto a la divulgación de los riesgos a la salud por consumo recreativo de cannabis, un 79.8%, esto es, 463 estudiantes, se muestran totalmente de acuerdo en que se divulguen cuáles son estos riesgos (gráfica 14). Mientras que el 11.2%, que contempla a 65 estudiantes, dicen estar de acuerdo. En este orden de ideas el 4.7%, que representa a 27 estudiantes consideran estar en algo de acuerdo; y el 2.8%, que vienen a ser 16 estudiantes tienen una postura indiferente a este tema. En tanto los estudiantes que se muestran en contra es poco significativa respecto del total: el 0.5%, que son sólo tres estudiantes consideran estar algo en desacuerdo; otro 0.5% que también son tres estudiantes, manifiestan estar en desacuerdo; y otro 0.5% que representa nuevamente sólo a tres estudiantes mencionan estar totalmente en desacuerdo con esto. Ésta es una de las respuestas con tendencia más positiva de nuestra encuesta, donde el 95.7% de la muestra de nuestra población objetivo está porque los riesgos que implica su consumo se divulguen; y sólo el 4.3% manifiesta una indiferencia o una negativa a que los riesgos por su consumo se divulguen. El 95.7% es un indicador muy favorable,

ya que nos brinda el interés que tienen las y los jóvenes en conocer cuáles son los riesgos a la salud, porque una vez que se conocen es más factible que tengan un juicio más amplio de la planta y tomar su decisión propia y personal acerca de consumirla o no de forma recreativa.

Gráfica 15
Divulgación de usos y aprovechamientos de la cannabis en CUCEA



Fuente: elaboración propia, uso de *software* STATA y encuestas de Google.

Sobre si las y los estudiantes del CUCEA consideran necesario que se divulguen los diferentes usos y aprovechamientos de esta planta, observamos que el 62.4%, que contempla un número de 362 estudiantes están totalmente de acuerdo con esto (gráfica 15). A su vez, el 15.2%, que representa a 88 estudiantes, considera estar de acuerdo; en tanto el 10.3%, que implica a 60 estudiantes arguyen estar algo de acuerdo; y el 8.8%, que vienen a ser a 51 estudiantes, se muestra indiferente a que esto se realice. Por otro lado, con el 0.7%, que constituye sólo cuatro estudiantes, está algo en desacuerdo; con el 0.2% que es nada más un estudiante, subraya estar en desacuerdo; y con el 2.4%, que suman 14 estudiantes, dicen estar totalmente en desacuerdo. Al igual que los resultados anteriores, éstos resultan muy alentadores debido a que el 87.9% de las y los estudiantes que contestaron esta encuesta, muestran gran interés en conocer e informarse sobre el tema de la divulgación en su Centro Universitario, y sólo el 12.1% se muestra un tanto indiferente como una negativa a que esto suceda, tal

porcentaje no representa un dato significativo, pero sí se debe tomar en cuenta para saber posteriormente qué medidas implementar para una mayor y mejor divulgación.

Los resultados de este estudio, después de haber sido analizados con el *software* STATA, son en su mayoría positivos y alentadores; la mayoría de los alumnos encuestados tiene una percepción positiva de la cannabis y considera necesario tanto como importante que se le dé una mayor divulgación a la misma sobre lo que es y para lo que puede ser utilizada (los concentrados de los porcentajes de la encuesta se encuentran apartados por rubro dentro del anexo 3).

Conclusiones de la aplicación de la encuesta

Después de compartir los argumentos que en las páginas anteriores se exponen, y después de la aplicación de nuestra encuesta y el análisis de los resultados, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1. Es importante mencionar que aunque no la consumen, las y los estudiantes sí conocen la cannabis.
2. Generar herramientas y estrategias que sumen al diseño de una correcta difusión; dado que resulta necesario y relevante difundir y divulgar los usos tanto científicos como industriales que esta planta tiene, mismos que cada día demuestran ser más y con diversas aplicaciones.
3. Buscar la forma en que un número más amplio de jóvenes muestren una apertura a dialogar de manera abierta sobre el tema para fines de nuestra investigación.
4. Buscar las estrategias que nos permitan expandir más la forma de dar a conocer información completa relativa a esta planta.
5. Es necesario nutrir los medios de información que le sirven a los estudiantes como fuentes veraces que los informen sobre los beneficios de la cannabis, para lograr un mayor conocimiento entre nuestra población estudiantil.
6. Encontrar el indicador correcto que apoye a buscar la mejor forma de acercar y hacer llegar información a los estudiantes acerca de cuándo puede ser prudente o no el consumo de cannabis.
7. Dar a conocer que se pueden generar productos de uso personal y uso veterinario a base de cannabis. Para con esto lograr abrir el panorama a un mayor y mejor conocimiento del tema.
8. Es una mayoría notable la de jóvenes que está a favor de que la cannabis sea utilizada para uso medicinal.
9. El hecho de hablar puntualmente sobre las propiedades alimenticias que contiene la cannabis, es otro indicador que apoya la justificación de desarrollar mecanismos de divulgación sobre este tema tan poco difundido.
10. Existe la necesidad de generar mayor difusión de los productos que se pueden elaborar a base de esta planta, ya que pueden ser alternativas naturales interesantes para su consumo, y con esto cambiar esa perspectiva de indiferencia hacia los mismos.

11. Lograr hablar de la cannabis como una alternativa sustentable, ya que se observa la necesidad de buscar herramientas pedagógicas que son totalmente necesaria para intentar cambiar la percepción sobre los usos de la cannabis.
12. Al cuestionar a los estudiantes sobre si es necesaria la divulgación de los beneficios, usos y aprovechamientos de la cannabis, la mayoría está a favor de esto, pero existe un porcentaje menor que no está a favor de que sean difundidos; sin embargo, se deberá buscar posteriormente el porqué de esta renuencia entre esos estudiantes.
13. Sobre el impacto al medio ambiente que puede generar el uso industrializado de la cannabis, este resultado nos indica que debemos de poner énfasis en la generación de información que sea confiable y accesible para que puedan conocer y ampliar su espectro de conocimiento sobre este tema, ya que puede ser una alternativa sustentable en un futuro cercano.
14. En cuanto a la divulgación de los riesgos a la salud por consumo recreativo de cannabis, el interés que tienen las y los jóvenes de conocer cuáles son estos riesgos resulta más factible que una vez que se conozcan se tenga un juicio más amplio de la planta y tomar una decisión propia y personal de si consumirla o no de forma recreativa.
15. Concluimos que las y los estudiantes del CUCEA consideran necesario que se divulguen los diferentes usos y aprovechamientos de esta planta, ya que muestran gran interés en conocer e informarse sobre el tema dentro de su Centro Universitario; sólo un pequeño porcentaje negativo que no representa un dato significativo, pero sí se debe tomar en cuenta para saber posteriormente qué medidas implementar para una mayor y mejor divulgación.

Conclusión

La percepción de los usos y aprovechamientos de la cannabis entre los estudiantes del CUCEA de la Universidad de Guadalajara, se puede mencionar que los dos usos más comunes que se identificó que los estudiantes conocen son dos: el uso medicinal con un 94%, y el uso recreativo (lúdico) con 89%. Entre otros usos que menos conocen están: el científico con un poco más de 36% y el industrial con 17%. Lo cual evidencia la falta de conocimientos sobre la diversidad de usos de esta planta. El consumo de cannabis (lúdico) muestra que el 56% de los alumnos encuestados contestó que no la ha consumido. En contraparte, el 44% de los mismos afirman haberla consumido de forma lúdica en alguna ocasión. Esto significa que casi la mitad de los encuestados la ha consumido, pero es necesario que se considere que de estos encuestados el 96% está a favor de que se divulguen los riesgos que implica su consumo y sólo el 4% manifiesta una indiferencia o una negativa a que los riesgos por su consumo se den a conocer. Esto significa que el estudiante demanda información más amplia y fidedigna para tomar una decisión y tener una opinión basada en el conocimiento científico. Aunado a lo anterior, se encuentra una percepción de los estudiantes dividida en partes iguales en cuanto al daño a la salud que puede generar el uso de cannabis, esto

sugiere o indica la falta de información veraz suficiente por parte de las instituciones debido a la inconsistencia en su información.

Un punto crítico de esta investigación es la generación de estrategias que deriven en foros, mesas redondas, exposiciones temáticas, talleres, diplomados, laboratorios de discusión que nos acerquen a un conocimiento integral que permita tomar mejores decisiones en los diferentes espacios mencionados. Es necesario generar aún más investigaciones con enfoques multidisciplinarios que permitan transformarla en un antecedente que sirva de base para la creación de programas educativos que informen no sólo a estudiantes de la Universidad de Guadalajara, sino a todos los estudiantes que busquen conocer la múltiple diversidad de cannabis.

Referencias bibliográficas

- Cámara de Diputados. (2017). Diputados aprueban uso medicinal de la cannabis sativa, índica y americana o mariguana. *Boletín*. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2017/Abril/28/3577-Diputados-aprueban-uso-medicinal-de-la-cannabis-sativa-indica-y-americana-o-mariguana>
- Druyan, A., y Soter, S. (2014, 23 de marzo). When knowledge conquered fear (temporada 1, episodio 3) [episodio de serie de televisión]. En: MacFarlane, S., Braga, B., y Cannold, M. (productores ejecutivos), *Cosmos: A Spacetime Odyssey*. Twenty Century Fox.
- El Universal*. (2020). SCJN otorga más tiempo para dictaminar sobre uso lúdico de la marihuana. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/marihuana-scnj-otorga-mas-tiempo-para-dictaminar-sobre-uso-ludico>
- Excélsior*. (2018). Checa los países donde es legal el consumo de mariguana. *Excélsior*. <https://www.excelsior.com.mx/global/checa-los-paises-donde-es-legal-el-consumo-de-mariguana/1272316#view-1>
- Holland, J. (Ed.). (2010). *The Pot Book: A complete guide to cannabis. Its role in Medicine, Politics, Science and Culture*. Park Street Press.
- Robinson, R. (1999). *El gran libro del cannabis: Guía completa de los usos medicinales, comerciales y ambientales de la planta más extraordinaria del mundo*. Inner Traditions/Lasser Press Mexicana.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2019). *Derecho al libre desarrollo de la personalidad. La prohibición para el autoconsumo de marihuana contenida en la Ley General de Salud incide prima facie en el contenido de dicho derecho fundamental*. <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/paginas/detallegeneralv2.aspx?id=2019356&Clase=detalletesisbl>
- Velázquez-González, E., Rodríguez, A. G., Madrazo-Lajous, A., Rodríguez-Eternod, A., Ordorika-Imaz, A., Angeles-García, A., Pérez-Correa, C., Giacomello, C., Jolley-Amkie, D., Rodríguez-Eternod, D., Mondragón-Herrera, F. J., Belaunzarán, F., Romero, J. J., Sánchez, L., Conesa-Labastida, L., Delgado-Carrillo, M., Benavidez, M., Elizalde, R., Safie, R., ... y Llerenas-Morales, V. (2016). *La regulación de la marihuana en México: La reforma inevitable*. STAUEG. (Original publicado en 2016).